



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
29/05/2026



NIF: P4610400F

Servicios Jurídicos

Expediente 2793400Y

**Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

13. PROPUESTA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIVENDA HABITUAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2026. (2793400Y)

Visto el Informe Propuesta de la Sra. Concejala de de Servicios Sociales de fecha siete de mayo de 2026 en el que se propone la aprobación de la convocatoria de Ayudas económicas a personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica para el ejercicio 2026.

Visto que las Bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 25 de junio de 2024 y publicadas en el BOP en fecha 6 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.- Aprobar la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto figura en el anexo, destinada a familias empadronadas y residentes en el municipio, propietarios de vivienda habitual que carezcan de recursos económicos suficientes y se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

DOS.- Autorizar el gasto por importe de 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2311-48004 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2026, RC nº 202600014870 .

TRES.- La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

CUATRO.- Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

